



# *Proyecto de Resolución*

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

Resuelve

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos que correspondan, sobre la situación de los geriátricos o residencias de larga estadía para adultos/as mayores, atento a la pandemia de COVID-19 y la especial vulnerabilidad de este grupo etario frente al virus:

- 1) Indique cuantas residencias para adultos/as mayores hay en nuestro país, discriminando por jurisdicción e identificando si se trata de establecimientos públicos o privados.
- 2) Identifique cuales son las autoridades regulatorias de estas residencias en cada provincia o jurisdicción y si hay una autoridad nacional que nucleé el control de las mismas.
- 3) Informe cuales son las medidas de seguimiento que se llevan a cabo a nivel nacional sobre estas residencias, y si existen protocolos específicos sobre medidas de prevención de contagios y de cuidado de los/las residentes en estos dispositivos, dada la emergencia sanitaria por COVID-19.
- 4) Indique cual es el plan estratégico para evitar los posibles contagios del personal médico y asistencial a los residentes de los geriátricos e informe si se realizan los tests correspondientes a toda la planta laboral de los efectores de salud.
- 5) Informe si se han realizado auditorías por parte del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), del Ministerio de Salud de la Nación y de los Ministerios de Salud de las distintas provincias sobre estos establecimientos, tras haberse decretado la situación de emergencia nacional por el Coronavirus. Indique fecha y resultado de las mismas, acompañando los informes técnicos correspondientes.
- 6) Cuantifique e identifique los geriátricos a nivel nacional que fueron afectados por casos positivos de COVID-19, y la cantidad de residentes de los mismos que fallecieron por esta



enfermedad.

7) Informe si el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) cuenta con un protocolo para todos los prestadores que brinden servicio de residencia geriátrica, y sus agentes gerontológicos. En caso afirmativo, indique sus características.

8) Informe cual es protocolo específico de actuación del PAMI, ante un hipotético caso de contagio en una residencia geriátrica, y su clausura posterior.

9) Informe que medidas concretas se prevé adoptar en los geriátricos para cuando finalice o se flexibilice el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto N° 297/2020.

#### **Diputados y Diputadas de la Nación firmantes**

**Autora: María Graciela Ocaña.**

**Coautores: María Lujan Rey, José Manuel Cano, Soher El Sukaria, Lidia Inés Ascarate, Leonor María Martínez Villada, Hernán Berisso, Pablo Torello, Héctor Antonio Stefani, David Pablo Schlereth, Carmen Polledo, Diego Matías Mestre, Estela Mercedes Regidor Belledone, Claudia Najul, Mónica Frade.**



## **FUNDAMENTOS**

Sr presidente:

Nos encontramos ante una situación de alarma, de la cual no se puede hacer caso omiso. Se ha dado en nuestro país hace unos días el primer fallecido por COVID-19 en adultos mayores dentro de un geriátrico de la Ciudad de Saldán, en la provincia de Córdoba. El contagio se produjo a raíz de la visita de un médico, que fue portador asintomático del virus.

Asimismo, recientemente hemos tomado conocimiento de la situación de un geriátrico en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se ha producido un contagio masivo del virus entre los alojados. En este distrito, el 15% de las muertes ocurridas en los últimos meses, corresponde a personas alojadas en geriátricos, razón por la cual debemos prestar especial atención en la vulnerabilidad de este sector dado el contexto actual de pandemia.

Cabe recordar que en el país funcionan aproximadamente unos cuatro mil (4.000) espacios de albergue para personas mayores, que son de gestión pública o privada.

Nuestra preocupación, y la razón que fundamenta el presente pedido de informes, se basa en la vulnerabilidad natural de estas personas en razón de su edad, ya que ocho de cada diez personas fallecidas en nuestro país son mayores de 70 años.

Un claro ejemplo de aquello que tenemos que evitar, es lo sucedido en varios países de Europa, allí uno de los principales focos de contagio de coronavirus, se produjo en las residencias geriátricas, tal es así que del total de los fallecidos mayores de 60 años el 40% se encontraba al momento del contagio y su posterior fallecimiento en residencias geriátricas.

Como un caso testigo podemos considerar al fatídico hecho que ocurrió en Italia, el hogar de ancianos Pio Albergo Trivulzio de Milán, donde fallecieron 190 residentes. Esta situación ha llevado a la fiscalía a iniciar una investigación ya que, según los médicos del lugar, la administración prohibía al personal usar máscaras protectoras, por el temor que les podría generar a los residentes.

Según datos del Instituto Superior de Sanidad de Italia, en 600 residencias para ancianos se registraron al menos 1400 muertes por Covid-19 desde el 1 de febrero, es decir, antes de que comenzara la crisis del 21 de febrero.



Otro caso que se encuentra investigado por homicidio culposo es el de la residencia Pío Albergo Trivulzio, en donde desde enero murieron unos 230 ancianos quienes además de padecer la llegada del virus estuvieron siendo mal cuidados por la carencia del personal que se iba también enfermando.

La Organización Mundial de la Salud se ha referido a la situación que sucede dentro de las residencias de adultos mayores en Italia como una "masacre". Allí hay en total unas 4.629 residencias, públicas y privadas, en donde viven aproximadamente 300.000 ancianos. Es tanta la cantidad de fallecidos que no se han podido contabilizar con exactitud y tampoco se les ha realizado a todos el correspondiente test de coronavirus. Sus familias se enteran por teléfono directamente del fallecimiento, sin poder despedirse de sus seres queridos.

Una de las primeras medidas que adoptó nuestro país a tiempo y con atino, es la suspensión de las visitas en las instituciones geriátricas para evitar el ingreso del virus, pero esto genera que el Estado tenga una doble responsabilidad, porque el control de los familiares respecto al cuidado de los adultos mayores ya no existe.

Asimismo, advertimos que podría producirse una superposición de órganos de contralor de las distintas jurisdicciones, y ésta no puede ser la excusa para no llevar a cabo los controles suficientes en las distintas residencias geriátricas, tanto por parte del Ministerio de Salud Nacional, como de las distintas provincias, ni de los municipios, ni de las instituciones que realizan esta prestación de servicio como es el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

Por estos motivos consideramos indispensable que se informe sobre cuáles son los controles que realizan los distintos Ministerios y organismos públicos en relación al cuidado de los adultos mayores en las residencias, tanto públicas y privadas, los protocolos que se apliquen para la prevención del contagio de los médicos a los residentes, entre otros ítems. En definitiva, es fundamental conocer el plan estratégico de prevención y control ante la contingencia del coronavirus en las residencias de adultos mayores, para un efectivo cuidado de esta población de riesgo.

Otro de los grandes problemas que han salido a la luz en estos días, gracias a la mayor visibilidad que genera el deber de cuidar a los adultos mayores frente a esta pandemia, es la cantidad de lugares que albergan adultos mayores y no cuentan con la habilitación correspondiente.



Por ejemplo, el Geriátrico “La Nona”, en la Localidad de Moreno, albergaba a una mujer de 82 años que falleció el día 5 de abril por coronavirus. A raíz de este fallecimiento, se detectó que el establecimiento estaba funcionando de forma clandestina y se procedió a la clausura, y todos sus residentes frente tuvieron que volver a alojarse con sus familiares. Aproximadamente se calcula que existen unas mil instituciones sin la habilitación correspondiente.

Dada esta realidad, y considerando la especial vulnerabilidad de los mayores frente a la pandemia, el Estado debe garantizar que estas personas sean cuidadas de forma adecuada y puedan ver satisfecho su derecho a la salud de la forma más completa posible, según disponen nuestra Constitución y Tratados Internacionales, en especial la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Por estos motivos, instamos al Poder Ejecutivo a que lleve a cabo los controles que son indispensables sobre estas instituciones, para asegurar que en nuestro país no se repita la trágica realidad que viven los países europeos como España e Italia.

En virtud de las consideraciones expuestas, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

#### **Diputados y Diputadas de la Nación firmantes**

**Autora: María Graciela Ocaña.**

**Coautores: María Lujan Rey, José Manuel Cano, Soher El Sukaria, Lidia Inés Ascarate, Leonor María Martínez Villada, Hernán Berisso, Pablo Torello, Héctor Antonio Stefani, David Pablo Schlereth, Carmen Polledo, Diego Matías Mestre, Estela Mercedes Regidor Belledone, Claudia Najul, Mónica Frade.**